ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CONT. **601/26** SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. YY **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA**

Entre los suscritos a saber, **YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.365.603 de Bogotá D.C. y **GERMAN ROBERTO JULA** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.522.774 de Pacho Cund., en su calidad de supervisores designados, quien obra en nombre y representación de TEVEANDINA S.A.S. con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No, C.C 1.121.937.981 de la Villavicencio., quien obra en nombre propio, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: **FABIAN RAMIREZ LEON.**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA S.A.S. EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 016 DE 2026.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de agosto de 2026

PLAZO: Dos (2) meses

FECHA DE INICIO: 06 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de octubre de 2026

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: No aplica.

2. ESTADO FINANCIERO

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[1]: 2025000769, del 31 de julio de 2026

NÚMERO Y FECHA DEL RP[1]: 20250001284, del 06 de agosto de 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 20.467.158

VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 20.467.158

[1] certificado de Disponibilidad Presupuestal
[2] registro Presupuestal.

VALOR TOTAL PAGADO: $ 6.822.386

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $ 3.411.193

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: $ 0.00

SALDO A LIBERAR: $ 0

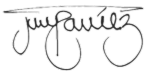
El (la) contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de TEVEANDINA S.A.S. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CONT. 601/26 del 06 de agosto de 2026.

Se deja constancia que a la fecha se ha pagado la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($6.822.386),** por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CONT. 601/26 del 06 de agosto de 2026 igualmente se aclara que a la fecha se le adeuda al contratista la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.411.193),** una vez cumplida la obligación de pago, por parte de TEVEANDINA S.A.S., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

Dada en Bogotá, D. C., el 06 de octubre de 2026.

EL SUPERVISOR DE PLANTA



YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES
Coordinador Técnico y de Producción.
C.C. No 1.022.365.603 de Bogotá D.C.

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN



GERMAN ROBERTO JULA
Asesor Conceptual en Producción.
(CONTRATISTA)
C.C. No. 11.522.774 de Pacho Cund.

EL CONTRATISTA

ALISON RAMIREZ M.

ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA
CC. C.C 1.121.937.981 de la Villavicencio

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.
Solicitud de liberación de recursos (en caso de ser necesario)
Demás documentos que el supervisor deba anexar conforme al Manual de Supervisión

Elaboró: Jesmith Elizabeth Baracaldo Sánchez 

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA identificado(a) con CC No. 1.121.937.981, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de Prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	521-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA S.A.S. EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 016 DE 2026.
FECHA DE INICIO	30-ENERO-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	29-JULIO-2026
VALOR TOTAL	$ 20.467.158
VALOR HONORARIOS	$ 3.411.193
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Reproducir, producir, postproducir contenidos audiovisuales con la temática indicada por la supervisión designada para cada uno de los proyectos o quien está designe para tal fin.
2. Realizar la ejecución del segmento, nota o sección, asignados por la supervisión.
3. Organizar la elaboración del diseño conceptual de las piezas a su cargo conforme las necesidades de la entidad.
4. Adelantar actividades de redacción y/o producción de contenidos para programas del canal según las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la supervisión designada.
5. Cubrir las fuentes que le sean solicitadas según la estrategia de contenidos del canal.
6. Apoyar con el diseño de los guiones, escaletas y/o libretos de los segmentos asignados.
7. Averiguar las temáticas de las notas, proponer invitados y temas al director del programa o a los líderes del proyecto.
8. Apoyar con la recolección de firmas del documento o autorización de imagen a los invitados o personal que asistan a las grabaciones en estudio o en campo.
9. Cumplir con los requerimientos técnicos de equipo.

10. Velar por las buenas condiciones técnicas necesarias del contenido y material a su cargo.
11. Adelantar la realización de los contenidos asignados y velar por el adecuado desarrollo de estos, en la fase de posproducción.
12. Efectuar la revisión del contenido elaborado y, si es necesario, hacer las correcciones pertinentes.
13. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando se esté en representación mismo.
14. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
15. Entregar mensualmente al coordinador de regiones, los releases y/o autorizaciones completamente diligenciadas de las producciones realizadas a la fecha.
16. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
17. Entregar informe de gestión con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
18. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de agosto del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA identificado(a) con CC No. 1.121.937.981, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	197-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	13-FEBRERO-25
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	07-NOVIEMBRE-25
VALOR TOTAL	$ 28,834,650
VALOR HONORARIOS	$ 3,264,300
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Preproducir, producir, postproducir contenidos audiovisuales con la temática indicada por la supervisión designada para cada uno de los proyectos o quien está designe para tal fin.
2. Realizar la ejecución del segmento, nota o sección, asignados por la supervisión.
3. Organizar la elaboración del diseño conceptual de las piezas a su cargo conforme las necesidades de la entidad.
4. Adelantar actividades de redacción y/o producción de contenidos para programas del canal según las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la supervisión designada.
5. Cubrir las fuentes que le sean solicitadas según la estrategia de contenidos del canal.
6. Apoyar con el diseño de los guiones, escaletas y/o libretos de los segmentos asignados.
7. Averiguar las temáticas de las notas, proponer invitados y temas al director del programa o a los líderes del proyecto.
8. Apoyar con la recolección de firmas del documento o autorización de imagen a los invitados o personal que asistan a las grabaciones en estudio o en campo.
9. Cumplir con los requerimientos técnicos de equipo.
10. Velar por las buenas condiciones técnicas necesarias del contenido y material a su cargo.

11. Adelantar la realización de los contenidos asignados y velar por el adecuado desarrollo de estos, en la fase de posproducción.
12. Efectuar la revisión del contenido elaborado y, si es necesario, hacer las correcciones pertinentes.
13. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando se esté en representación mismo.
14. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
15. Entregar mensualmente al coordinador de regiones, los releases y/o autorizaciones completamente diligenciadas de las producciones realizadas a la fecha.
16. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
17. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
18. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

800.0185

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

C E R T I F I C A:

Que la señora **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.937.981 de Villavicencio, se desempeñó como Presentadora en tarima del XIX Festival de Verano y 2º. Reinado Chica Verano, realizado en este Municipio del 17 al 20 de enero de 2025.

Su destacada labor contribuyó significativamente al éxito y desarrollo de este importante evento cultural y artístico para nuestra comunidad.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Granada Meta, a los 14 días del mes de agosto de 2025.

ELKIM MAURICIO MENDOZA HERNANDEZ

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT. 900.298.353-9

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO – CORPADESARROLLO
Nit. 900.298.353-9

N° 316

CERTIFICA

Que, la señora **Alison Alexa Ramírez Mendoza** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.937.981 de Villavicencio, quien participó como **PRESENTADORA** estuvo acompañando en la programación del Festival Llanero los dias 12 y 14 de octubre de 2024 en tarima alterna y concha acústica de cristo rey.

El presente documento se expide a los 26 días del mes de diciembre del año 2024.

SULEIMA MARTÍNEZ AGUDELO
C.C. 40.216.110 de Villavicencio
R.L. CORPADESARROLLO

Meta
Somos la ruta natural

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.937.981 de Villavicencio-Meta, presta sus servicios a este instituto de acuerdo con el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**387 DE 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/06/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$3.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS
FECHA INICIAL:	27/06/2024
FECHA FINALIZACIÓN:	04/07/2024
ESTADO:	FINALIZADO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado. Dado en Villavicencio, a los (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro 2024.

NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Elaboró:	Alexa Carolina Quishpi Galán	Auxiliar Administrativo	
Reviso:	Julieth Alejandra Medina Araque	CPS Profesional	

@turismometa @Turismo_Meta @InstitutoDeTurismoMeta turismo_meta_

Granada – Meta, Noviembre del 2024

CERTIFICACIÓN

Que la señora **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA** identificación con cedula de ciudadanía Nº 1.121.937.981, presentó el 12,13 y 14 de enero el primer reinado dentro del Marco del Festival de Verano 2024 en Granada Meta, demostrando ser una persona disciplinada, respetuosa, resaltando siempre la alta calidad en sus presentaciones.

Se expide el certificado a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

En constancia firma,

Milena Espejos.

SILVIA MILENA ESPEJO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL CANAL TV ORINOQUIA S.A.S

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
-SINCHI-

C E R T I F I C A

Que ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.937.981 de Villavicencio (Meta) estuvo vinculada al Instituto por contrato de trabajo a término fijo inferior a un año desde el siete (07) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y laboro hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés, se desempeñó en el cargo de PROFESIONAL APOYO FONAM.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C., por solicitud escrita de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Sandra L. Buitrago Torres
SANDRA LUCIA BUITRAGO TORRES
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
Dirección: calle 20 No. 5-44 - Bogotá D.C.
Teléfonos: 4442071/72- 3162282012

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN JURÍDICA EN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1075 de 2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 08 **Mes:** 03 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA		
CÉDULA O NIT	1.121.937.981		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Hacer la presentación de los espacios asignados en la programación de las emisoras de Paz de Radio Nacional de Colombia. 2) Realizar la preproducción y producción de los espacios al aire asignados por el supervisor del contrato. 3) Elaborar y entregar mensualmente al equipo digital mínimo cuatro (4) contenidos digitales y convergentes para las plataformas de Radio Nacional de Colombia. 4) Apoyar en la producción de las transmisiones, cubrimientos e informes especiales asignados por el supervisor del contrato. 5) Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio. 6) Participar en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato. 7) Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.800.000)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.800.000)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 08	**Mes**: 03	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 07	**Mes**: 09	**Año:** 2023
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 03 **Mes:** 10 **Año:** 2023		

ERIKA JOHANNA ARDILA CUBILLOS
COORDINADORA DE GESTIÓN JURÍDICA EN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Nohemí Suarez Gamboa – Profesional Especializado de Gerencia
Proyectó: Daniel Alejandro Peña Preciado – Abogado Contratista

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

EL SUSCRITO JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**549-2023**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 06 **Mes:** 02 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA**		
CEDULA O NIT	**1.121.937.981**		
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de **RTVC.**		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Hacer la presentación de los espacios asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia. 2. Realizar la preproducción y producción de los espacios al aire asignados por el supervisor del contrato. 3. Elaborar y entregar al equipo digital de la emisora los contenidos digitales y convergentes para las plataformas de Radio Nacional de Colombia que le sean asignados por el supervisor del contrato. 4. Apoyar en la producción de las transmisiones, cubrimientos e informes especiales asignados por el supervisor del contrato. 5. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio. 6. Participar en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato. 7. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de Un (1) mes, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000)		
FECHA DE INICIO	**Día:** 06	**Mes:** 02	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 05	**Mes:** 03	**Año:** 2023
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 05 **Mes:** 09 **Año:** 2023		

JORGE LUIS ARZUAGA CADENA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

Vo. Bo: Lady Johanna Serrano Hernández - Profesional Universitario con asignación de funciones de la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación.
Revisó: Nohemí Suarez Gamboa - Profesional Especializado - Gerencia.
Proyectó: Nikol Camila Zota Gonzalez – Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

1010/0630

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista: **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** Identificada con cedula de ciudadanía número **1.121.937.981 DE VILLAVICENCIO,** celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**3630 del 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES- TIC
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($1.633.333).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses: N/A. Días: CATORCE (14)
ADICIÓN(S):	1. Valor: N/A. 2. Valor: N/A.
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($1.633.333).
PRÓRROGA(S):	1. Meses: N/A. Días: N/A. 2. Meses: N/A. Días: N/A.
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: N/A. Días: CATORCE (14)
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	12/12/2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	25/12/2022
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica).	N/A.
OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:	
1. Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y producción audiovisual; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, en donde se encuentren los funcionarios de la administración municipal.	

2. Atender el cubrimiento periodístico de las actividades y eventos a cargo de las fuentes asignadas, o de otras que le sean encomendadas por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades existentes. 3. Estar presente en los consejos de redacción que se convoquen por parte del jefe inmediato y presentar los informes que le sean solicitados. 4. Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio Villavo F.M. 5. Presentar mensualmente el consolidado de notas para boletines de prensa, notas de audio o informes radiales y producción audiovisual. 6. Realizar seguimiento y monitoreo a los diferentes medios de comunicación para conocer los temas relacionados con la administración municipal. 7. Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión. 8. Demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño, y necesidad del servicio.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: **VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO**
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: **26 DE DICIEMBRE DEL 2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **VEINTE (20)** días del mes de **FEBRERO** de **2023**.

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Hasbleidy Murcia Parra	CTO 008-2023	
Elaboro: Catherin Perez Palacio	CTO 054-2023	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001
www.villavicencio.gov.co Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

Municipio de Villavicencio

#0630

Proceso Gestión a la Contratación
Solicitud de Certificación Contractual

SOLICITUD DE CERTIFICACION CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD: 08/02/2023

TIPO DE CONTRATO:CONVENIO____OBRA____SUMINISTRO____ CONSULTORIA____
ARRENDAMIENTO____PRESTACION DE SERVICIOS __X__ P.S.
PROFESIONALES____APOYO A LA GESTION____OTRO ____

NÚMERO Y AÑO DE CONTRATO	3630 - 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA	ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.937.981
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES- TIC
SECRETARÍA	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES- TIC"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($1.633.333).
FECHA DE INICIO	12/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC

MARQUE CON UNA X:
TIPO DE CERTIFICACION: CON ACTIVIDADES [X] SIN ACTIVIDADES [ ]

EL CONTRATO TUVO:

CESION:	SI	[ ]	NO	[X]
ADICIÓN Y PRORROGA	:SI	[ ]	NO	[X]
SUSPENSIÓN:	SI	[ ]	NO	[X]
REINICIO:	SI	[ ]	NO	[ ]

¿AUTORIZA EL ENVÍO DE LA CERTIFICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO? SI [X] **NO** [ ]

FIRMA_____
NOMBRE COMPLETO: ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA
C.C.o NIT No.: 1.121.937.981
CELULAR: 3133506454
CORREO ELECTRONICO: alisonramirez534@gmail.com

CONTIC CAMBIA CONMIGO
10 FEB 2023
Hora 10:33
No. Folio 61
209
Registrado SIG: 13/04/2023

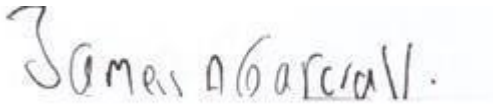
EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA PAGINA DE FACEBOOK E INSTAGRAM JAMESINFORMA

CERTIFICA

Que la señorita **ALLISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.121.937.981 de Villavicencio, labora desde el dia 30 de junio de 2022 hasta la presente fecha, como comunicadora Social y periodista con funciones de presentadora en la página de Facebook e Instagram JAMESINFORMA.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio el día 05 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



JAMES ANDRES GARCIA V.
86.087.058 de Villavicencio.
Director de la página de Facebook Jamesinforma.
Celular 3163119972 0 3104859619

Santiago de Cali, 21 de julio 2022

B&T INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT. 900.164.877-0

Certifica que:

La señora **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.937.981** expedida en la ciudad de Villavicencio, presta sus servicios como Periodista y donde se le asignada el grupo de Noticias Red Más Noticias en la ciudad de Villavicencio.

Que se encentra vinculada a nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios desde 1 de mayo 2022 hasta la fecha.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad Santiago de Cali, (21) días del mes julio 2022

Cordialmente,

WILSON BARCO
Representante Legal
C.c. consecutivo 91
Cel.: 3187350404

Phone: (57 - 2) 374 32 32
Cra. 60 No. 10 - 40
Cali /Colombia
www.bytinternacional.com

Bogotá, 31 de mayo de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el (la) señor (a) **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1121937981** , laboró para **GENTE DISPONIBLE S.A.**, desde el **2 de Mayo de 2022** hasta **18 de Mayo de 2022;** a través de un Contrato de Trabajo Por Obra o Labor Contratada para Trabajador en Misión al servicio de **CARACOL TELEVISIÓN S.A.,** desempeñando el cargo de **PERIODISTA REGIONAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 31 de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá

Cordialmente:

Gente Disponible S.A.
NIT: 830.501.685 - 6

EDWIN FERNANDO MARTINEZ H.
Director de Operaciones

Departamento del Meta
Empresa Social del Estado

GOBERNACIÓN DEL META

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCION SALUD"

CERTIFICA:

Que **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** identificada con cedula de ciudadanía 1.121.937.981 presto sus servicios a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución, sin subordinación laboral, conservando su autonomía e Independencia, mediante Contratos de Prestación de Servicios, como se describen a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1118 de 10 de septiembre de 2021.

-Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **TECNICO EN PUBLICIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTATADOS POR LA ESE "SOLUCION SALUD" PARA LA VIGENCIA 2021**.
-Plazo de Ejecución: Tres (3) meses Quince (15) días.
-Valor del Contrato: Siete millones Trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente ($7.350.000).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de agosto de 2022.

LYDA SUSANA GUTIERREZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE SOLUCION SALUD

Elaboro: Andrea Aguirre Martínez.
Abogado CPS Oficina Jurídica

A QUIEN INTERESE
NIT: 830.044.545-2

Mediante el presente documento la empresa de servicios temporales **SELECTIVA S.A.S, NIT. 830.044.545-2,** certifica que:

El Señor (a) **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA** (a) con la C.C. No 1.121.937.981 laboro con un contrato de obra o labor contratada con las siguientes acondiciones:

EMPRESA USUARIA	**:**	RCN TELEVISION S.A.
CARGO	**:**	PERIODISTA
FECHA DE INGRESO	**:**	NOVIEMBRE20 DEL 2020
FECHA DE RETIRO	**:**	ENERO 30 DEL 2021
SALARIO	**:**	2.000.000.oo

La presente certificación laboral, se expide en la ciudad de Bogotá, a los Veintidos (22) días del mes de Febrero del 2021, a petición del beneficiario.

Cualquier información adicional favor solicitarla al teléfono de **SELECTIVA S.A.S.**, 4324480 ext. 109.

Cordialmente

MARTHA HELENA SALAZAR DIAZ
Directora de Contratacion y Seguridad Social.
E.S.T SELECTIVA S.A.S

El llano cambia, tu periódico también

SIETE LLANO DIAS 25 Años

CARTA DE RECOMENDACIÓN

Me permito hacer de su conocimiento que la señora **ALLISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA** identificada con **No.** De cedula **1.121.937.981** de Villavicencio (meta) laboro desde el día 9 de enero hasta el día 04 de febrero de 2020 y me consta su competencia en el trabajo desempeñando el cargo de periodista.

Por lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarla.

Dada en Villavicencio, a la fecha 13 de febrero del año 2020

Cordialmente,

SINDY CARRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Periódico LLANOSIE7EDIAS
Cel.: 3013216446

Tv Orinoquia

Granada – Meta, octubre de 2020

A quien pueda interesar:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que Alison Alexa Ramirez Mendoza, quien ha laborado en mi organización durante más de 4 años, desde agosto del 2015 hasta noviembre del 2019, es una ciudadana con una conducta intachable. Ha demostrado ser una excelente profesional y una gran trabajadora, comprometida, responsable y fiel cumplidora de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Durante estos años se ha desempeñado como: Periodista - Presentadora, encargada de las noticias del medio, cubrimientos de festivales, presentadora de magazine y Community Manager de las páginas sociales. Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más nada a que referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés.

Cordialmente,



YIDER TORRES GUEVARA
DIRECTOR CANAL TV ORINOQUIA S.A.S
Cel: 3125434748

CERTIFICACIÓN:

Que la señora **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.121.937.981**, del 18 al 21 agosto del 2017 presentó el 24 Festival y Reinado Internacional de la Cosecha Llanera, en Granada - Meta, Demostrando ser una persona disciplinada, respetuosa, resaltando siempre la alta calidad en sus presentaciones.

Se expide en Granada – Meta, a solicitud del interesado a los cuatro (22) días del mes de octubre de 2017.

En constancia Firma,

PUBLIO ENRIQUE MARTINEZ CAPERA
C.C. No. 79.249.853
Tesorero Festivales de Verano y la Cosecha Llanera años 2017